

PROMULGA ACUERDO N°125 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DE LA POSTULACIÓN AL CONCURSO 2021 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS PARA EL SECTOR ARQUITECTO O'HERENS, EL APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DEL POLÍGONO POSTULADO, LA CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL RESPECTO DEL APORTE VECINAL DE 0,5 UF POR VIVIENDA Y EL COMPROMISO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN CON FONDOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS."

DECRETO EXENTO N° **1434**

RECOLETA, **26 AGO. 2021**

VISTOS:

1.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 125 de fecha 17 de agosto de 2021, mediante el cual el Concejo Municipal procedió a "Aprobar en el marco de la postulación al Concurso 2021 del Programa de Recuperación de Barrios para el sector Arquitecto O'Herens, lo siguiente:

- El aporte Municipal de 5 UF por cada una de las viviendas del polígono postulado.
- Aprobación de la Corresponsabilidad Municipal respecto del Aporte vecinal de 0,5 UF por vivienda.
- Aprobación del Compromiso Municipal de mantenimiento de las obras que se ejecuten con fondos del Programa de Recuperación de Barrios

2.- El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, mediante el cual se designa Alcalde subrogante a Gianinna Repetti Lara, RUT: 13.461.221-5, Administradora Municipal, Directivo Grado 3° E.M.R.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. PROMULGA ACUERDO N°125 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL PROCEDIÓ A "APROBAR EN EL MARCO DE LA POSTULACIÓN AL CONCURSO 2021 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS PARA EL SECTOR ARQUITECTO O'HERENS, APROBAR LO SIGUIENTE: EL APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DEL POLÍGONO POSTULADO. APROBACIÓN DE LA CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL RESPECTO DEL APORTE VECINAL DE 0,5 UF POR VIVIENDA Y APROBACIÓN DEL COMPROMISO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN CON FONDOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

P. Rojas
CMO/RCP



Gianinna Repetti Lara
GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

1879036



PROMULGA ACUERDO N°125 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DE LA POSTULACIÓN AL CONCURSO 2021 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS PARA EL SECTOR ARQUITECTO O'HERENS, EL APOORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DEL POLÍGONO POSTULADO, LA CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL RESPECTO DEL APOORTE VECINAL DE 0,5 UF POR VIVIENDA Y EL COMPROMISO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN CON FONDOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS."

DECRETO EXENTO N° **1434**

RECOLETA, **26 AGO. 2021**

VISTOS:

1.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 125 de fecha 17 de agosto de 2021, mediante el cual el Concejo Municipal procedió a "Aprobar en el marco de la postulación al Concurso 2021 del Programa de Recuperación de Barrios para el sector Arquitecto O'Herens, lo siguiente:

- El aporte Municipal de 5 UF por cada una de las viviendas del polígono postulado.
- Aprobación de la Corresponsabilidad Municipal respecto del Aporte vecinal de 0,5 UF por vivienda.
- Aprobación del Compromiso Municipal de mantenimiento de las obras que se ejecuten con fondos del Programa de Recuperación de Barrios

2.- El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, mediante el cual se designa Alcalde subrogante a Gianinna Repetti Lara, RUT: 13.461.221-5, Administradora Municipal, Directivo Grado 3° E.M.R.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. PROMULGA ACUERDO N°125 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL PROCEDIÓ A "APROBAR EN EL MARCO DE LA POSTULACIÓN AL CONCURSO 2021 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS PARA EL SECTOR ARQUITECTO O'HERENS, APROBAR LO SIGUIENTE: EL APOORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DEL POLÍGONO POSTULADO. APROBACIÓN DE LA CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL RESPECTO DEL APOORTE VECINAL DE 0,5 UF POR VIVIENDA Y APROBACIÓN DEL COMPROMISO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN CON FONDOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL


CMO/RCP




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; DOM; CONTABILIDAD; SECPLA; ASESORIA JURIDICA; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OF. DE PARTES. ALCALDÍA.





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 125

RECOLETA, 17 AGOSTO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de hoy, teniendo presente, memorándum N° 336 de fecha 11 Agosto 2021 de la Directora de Secpla Sra. Catherine Manríquez Osorio ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EN EL MARCO DE LA POSTULACION AL CONCURSO 2021 DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS PARA EL SECTOR ARQUITECTO O”HERENS APROBAR LO SIGUIENTE:

- EL APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DEL POLIGONO POSTULADO.
- APROBACION DE LA CORRESPONSABILIDAD MUNICIPAL RESPECTO DEL APORTE VECINAL DE 0,5 UF POR VIVIENDA.
- APROBACION DEL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN CON FONDOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Karen Garrido Ganga



CONTINUACION ACUERDO N° 125

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a ud para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/pgs.

- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F**
- **Secret. Municipal**



LILSA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL